

## Autonomía económica de las mujeres

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) define la autonomía económica de las mujeres como la capacidad de ellas para generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres (2019).

Incrementar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo en condiciones equitativas entre los sexos, así como garantizar salarios justos son retos que enfrenta México, el cual ocupa el penúltimo lugar de participación laboral femenina en América Latina (BID, 2019).

**Brecha de género** en el último informe global de la Brecha de Género emitido por el Foro Económico Mundial, México ocupó el lugar 124 de 153 países en el rubro de participación y oportunidades económicas entre mujeres y hombres (2019).

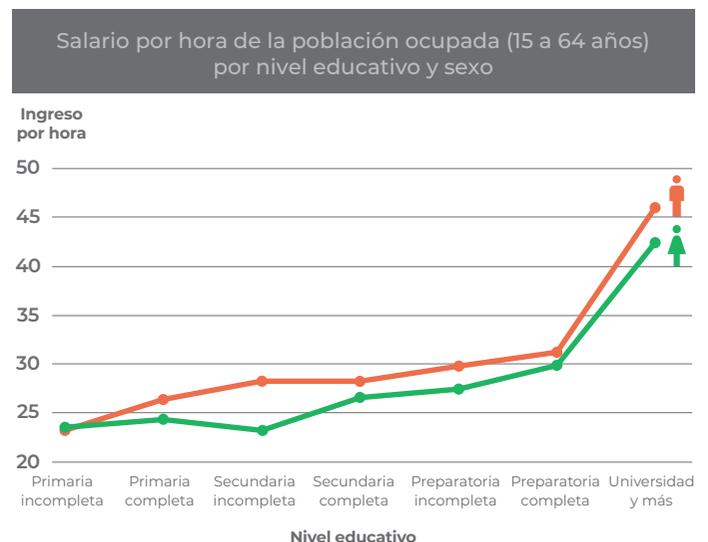
## Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

El trabajo remunerado da a las personas un ingreso económico que les permite adquirir bienes y servicios, situación particularmente desigual para las mujeres porque han experimentado un acceso restrictivo (especialmente en posiciones altas) en comparación con los hombres. En la actualidad, el 48.9% de las mujeres en edades de 15 a 64 años trabajan de manera remunerada mientras que el 78.7% de los hombres lo hacen (INEGI, 2019).

El ingreso promedio mensual por trabajo de las mujeres es de **\$4.2 mil** y el de los hombres es de **\$5.3 mil**. Asimismo, la media de horas trabajadas semanales es de **37.9** para las mujeres y la de los hombres es de **45.8** (INEGI, 2019).

## Brecha salarial por nivel de escolaridad<sup>1</sup>

Cuando se compara el ingreso por hora trabajada, de las mujeres y de los hombres con primaria completa o más, se observa un menor ingreso de las mujeres; es decir, con el mismo nivel educativo, reciben menos pago promedio. La brecha más amplia se observa en la secundaria incompleta, lo que significa que las mujeres, en comparación a los hombres, tienen un impacto negativo mayor cuando no cuentan con este certificado de estudios.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. ENOE 2019 II Trimestre.

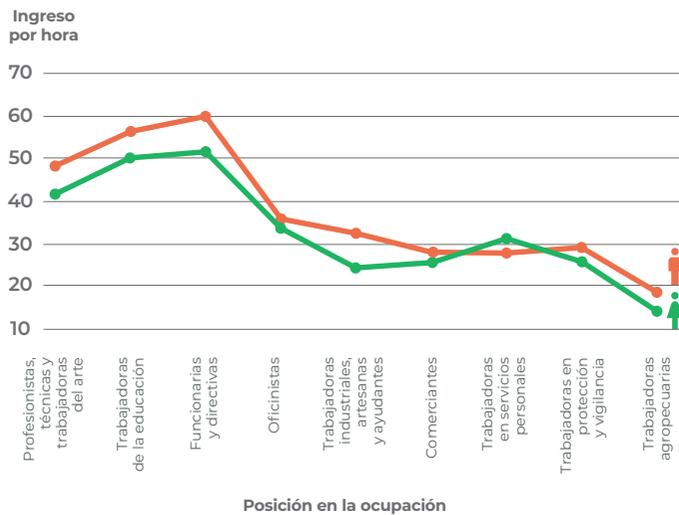
## Brecha salarial por ocupación principal

Las mujeres reciben una menor remuneración aun en una misma ocupación que los hombres. La brecha salarial es más amplia entre las personas funcionarias y directivas (-\$8.5 por hora) y en los trabajos relacionados con las industrias, artesanales y como ayudantes (-\$8.1 por hora).

Entre las barreras estructurales de la autonomía económica destacan: a) el acceso restringido de las mujeres al mercado laboral y b) las brechas en los salarios que presentan valores en desventaja para las mujeres, ambas deben visibilizarse y corregirse por medio de políticas públicas.

<sup>1</sup> Los cálculos que se presentan son de ingresos por hora trabajada entre la población ocupada de 15 a 64 años.

Salario por hora de la población ocupada (15 a 64 años) por tipo de ocupación y sexo



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. ENOE 2019 II Trimestre.

## Publicación de interés

El documento *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes* editado por la CEPAL hace un recorrido sobre los avances que se han logrado en materia de igualdad de género y autonomía de las mujeres en la región. Además, proporciona un estudio sobre los procesos de globalización, la economía del cuidado, el cambio climático y otros temas analizando sus efectos en la vida de las mujeres en un contexto económico cambiante.



Disponible en:  
<https://bit.ly/2TYdNdF>

## Población sin ingresos propios

La población sin ingresos propios caracteriza la falta de autonomía ya que no cuenta con ninguna fuente de recursos monetarios (no percibe sueldos, jubilaciones, pensiones, transferencias monetarias de otros hogares ni del exterior, tampoco recibe transferencias sociales otorgadas por el gobierno, ni recursos producto de la renta de propiedades y no está asistiendo a la escuela) para cubrir las necesidades propias y de otros miembros del hogar. En México, esta población se compone principalmente de mujeres. De acuerdo con la ENIGH (INEGI, 2018), la población sin ingresos propios fue de 13.8 millones (82.5% correspondió a mujeres y el resto a hombres). El porcentaje por sexo, entre la población con 15 años y más, muestra que el 36.6% de las mujeres no cuenta con ingresos propios, mientras que es sólo del 6.3% para los hombres. Lo anterior implica que poco más de una tercera parte de las mujeres dependen económicamente de otra persona.

## INMUJERES en acción

El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024 (PROIGUALDAD) se construyó con base en los resultados de 32 foros a lo largo del país. Y tiene el fin de articular la Política Nacional de Igualdad, mediante el principio rector de no dejar a nadie atrás ni afuera. De los seis objetivos que integran el PROIGUALDAD, el primero busca **Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.**

## Referencias

- Banco Mundial, (2020) Informe Mujer Empresa y el Derecho 2020.
- BID, (2019) Informe anual del Banco Interamericano de Desarrollo 2018.
- CEPAL, (2019) Autonomía económica, Observatorio de Igualdad de Género.
- CEPAL, (2019) La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes, Santiago de Chile.
- INEGI, (2018) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.
- INEGI, (2019) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. II Trimestre (microdatos)